

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 93/20837  
A: 13 OCT 93  
P.A.A.  R.C.A.   
C.B.E.  M.L.P.   
M.T.O.  EDEC   
M.Z.C.

MEMORANDUM

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : JEFE GABINETE PRESIDENCIAL  
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

FECHA : OCTUBRE 11 DE 1993

ARCHIVO

En relación a su memorándum CBE 93/442, y para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto remito a Ud. fotocopia de Oficio respuesta N°1A/8018 de 24 de septiembre del año en curso, del Sr. Ministro de Salud, don Julio Montt Momberg, referente a situación comodato de arrendamiento del predio de propiedad de Fonasa, según solicitud del H. Diputado don Aldo Cornejo.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
ENRIQUE KRAUSS RUSQUE  
Ministro del Interior

EKR/JCJ/nlm

3161

ORD. : 1A/ 8018

ANT. : MEMO N° 155/93.

MAT. : Situación comodato  
arrendamiento del  
predio de  
propiedad de  
Fonasa.

SANTIAGO, 24 SEP 1993

DE : SR MINISTRO DE SALUD  
DR. JULIO MONTT MOMBERG

A : SR MINISTRO DEL INTERIOR  
SR. ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

En relación al memorandum en referencia, solicitando información sobre situación de eventual comodato o arrendamiento del predio de propiedad de FONASA, ubicado en la comuna de Valparaíso, Laguna Verde, adjunto a Ud., Reservado 2F/N° 76 de fecha 23 de septiembre de 1993.

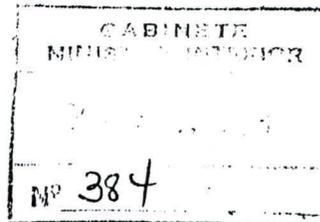
Este Reservado contiene la respuesta del Sr. Director del Fondo Nacional de Salud, Dr. Rubaldo Oliveros Cossio, a la petición de información sobre el tema que se hiciera desde este Gabinete.

Saluda atentamente a usted,



*[Handwritten signature]*  
DR. JULIO MONTT MOMBERG  
MINISTRO DE SALUD

DISTRIBUCION: SR. MINISTRO DEL INTERIOR  
GABINETE SR. MINISTRO  
OFICINA DE PARTES



RESERVADO 2F/N° 76  
ANT.: CONFIDENCIAL/ N°  
3057.  
MAT.: REMITE LO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 23 SEP 1993

DE : DIRECTOR FONDO NACIONAL DE SALUD

A : SR. MINISTRO DE SALUD

Mediante oficio confidencial N° 3057, el Sr. Jefe de Gabinete nos ha enviado el Ordinario N° 01-890, del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Valparaíso don Hernán Pinto Miranda y el Memorándum N° 155/93, del Sr. Ministro del Interior, don Enrique Krauss Rusque, haciéndonos presente el especial interés del Sr. Ministro en dar debida respuesta a la brevedad posible, a las mencionadas autoridades, en relación con recinto de Laguna Verde.

Sobre el particular, cúpleme informar a Ud. lo siguiente.

El llamado recinto de Laguna Verde corresponde al predio denominado Quebrada Verde, que fue donado por don Federico Santa María a la Junta de Beneficencia en 1915 sujeta, entre otras, a las modalidades siguientes: a) destinar una parte de la propiedad a la construcción de hospitales o asilos, especialmente para insanos; b) construir en la parte del predio más cercana a Valparaíso un parque o lugar de recreo; c) destinar los canones de arrendamiento en los primeros tiempos a plantar árboles en la parte que queda al lado de Valparaíso, de tal manera que el parque mencionado se transforme en un bosque que origine ventas de maderas y leñas, cuyos valores se destinarán al mejoramiento de la propiedad, y bajo las condiciones de no enajenar, ni hipotecar en forma alguna la propiedad ni aún por razón de necesidad o utilidad manifiesta.

Desaparecida la Junta de Beneficencia, sus haberes y funciones pasaron al Servicio Nacional de Salud, transfiriéndose posteriormente al Fondo Nacional de Salud, por el ministerio de la ley. Por lo tanto el Fundo Quebrada Verde, pasó a integrar el patrimonio propio de este servicio, produciéndose la inscripción de dominio vigente a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso

Ahora bien, luego de asumir la Dirección del Fondo Nacional de Salud, se tomó conocimiento de que había un arrendamiento por 99 años al Banco del Estado de Chile, de un sector del predio ubicado al costado que da hacia Laguna Verde y que en dicho sector esa Institución Bancaria había en años recientes construido instalaciones destinadas a reuniones de niveles ejecutivos y directivos.

En conocimiento de que la nueva dirección del Banco tenía serias objeciones para continuar la utilización y administración de las instalaciones existentes en el lote arrendado, iniciamos hace más de un año atrás negociaciones destinadas a lograr la devolución del terreno entregado en arrendamiento, negociaciones que permitieron el término del contrato de arrendamiento y el finiquito consecuente, quedando en beneficio del Fondo Nacional de Salud las construcciones e instalaciones existentes, sin costo alguno para este Servicio.

Hecha la entrega del recinto mencionado a mediados de agosto del año en curso, varias entidades manifestaron su interés en que se les entregara el mismo terreno y sus instalaciones a título de comodato o de arrendamiento.

Para atender las pretensiones hechas valer por cada interesado, se estimó necesario previamente, contar con un estudio y evaluación del precio del arrendamiento que correspondería exigir a quien deseara utilizar esos terrenos e instalaciones, habida consideración que se trata de una extensión de más o menos 30 hectáreas de un total de 800 del fundo y en las cuales existen un gran salón de reuniones con instalaciones sanitarias y de cocina, una piscina con todos sus equipos, cancha de fútbol, casa habitación para cuidador, jardines y cercos, dando como resultado del estudio una estimación de \$ 2.000.000.- mensuales de renta de arrendamiento, suma ésta que es modesta para la envergadura de las instalaciones y superficie de terreno en que se encuentran.

Sobre las bases señaladas de arriendo más un ofrecimiento de cursos de capacitación para el personal del Fondo Nacional de Salud, mantenemos en principio, un acuerdo con la Universidad de Playa Ancha.

Encontrándose en proceso de concretar detalles con la Universidad nombrada, se hizo presente al Sr. Alcalde de Valparaíso haciendo presente el interés que existiría de parte del Municipio de Valparaíso señalando que deseaban que se les entregara en arriendo el terreno e instalaciones que ocupaba el Banco del Estado de Chile para terminar afirmando de que existía disposición entre ese Municipio y la Universidad de Playa Ancha para hacer una oferta conjunta la que se materializaría a más tardar el 10 del mes en curso, cosa que hasta la fecha no ha sucedido.

Esta Dirección hizo presente al Alcalde Sr. Pinto que no ve inconveniente de que, a través de la Municipalidad de Valparaíso, se de cumplimiento a uno de los objetivos señalados para la donación por don Federico Santa María y que también a su costo se mantenga el manejo del bosque o parque a que daría lugar la forestación. De igual modo se le hizo ver que tampoco esta Dirección ve impedimento en orden a que la I. Municipalidad de Valparaíso coadyude al financiamiento de que precisa la Universidad de Playa Ancha para sufragar el costo de la renta de arrendamiento que le significará el contrato respectivo sobre el terreno e instalaciones que arrendaba el Banco del Estado de Chile.

Estimo del caso, hacerme cargo en esta oportunidad, del malestar que nos ha significado el tomar conocimiento del punto N° 10 de la Minuta que sobre la materia hizo llegar al Sr. Ministro del Interior el Sr. Diputado don Aldo Cornejo, pues en dicho punto se apela a una fórmula absolutamente inusual para sugerir un procedimiento al Director del Fondo Nacional de Salud que vulnera los ámbitos y relaciones entre las autoridades superiores del país y un jefe de servicio.

Es del caso señalar que Fonasa debe arrendar locales que reúnan los requisitos para cumplir sus actividades propias tanto en Valparaíso como en Viña del Mar, ambos por un valor mensual cercano a los dos millones de pesos. Queda abierta la posibilidad que el Sr. alcalde gestione para Fonasa un comodato por locales que reúnan todos los requisitos exigidos y de este modo sentar las bases para una conversación de mutua conveniencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



  
DR. RUBALDO OLIVEROS COSÍO  
DIRECTOR

DISTRIBUCION:

-----

- \* SR. MINISTRO DE SALUD
  - \* DIRECCION F.N.S.
-